

COORDINADORES

| No. | CEDULA | IEM O CEM ESCOGENCIA | AREA DE ESCOGENCIA | MOTIVO O CAUSAL DE SOLICITUD | CUMPLE SI/ NO | REVISION O EVALUACION |
|-----|----------|----------------------|---|--|---------------|--|
| 1 | 12991092 | COORDINADOR | La vacante No existe en el Lugar que solicita | El motivo de su solicitud es su condicion de Padre cabeza de familia, la enfermedad de su hija diagnosticada como hiperplacia suprarenal congenita necesita acompañamiento permanente | NO | La vacante solicitud no existe, no fue ofertada dentro de la convocatoria de la Resolucion 3110 de 2019, el area de desempeño en el formulario de solicitud no fue diligenciada. |
| 2 | 5344837 | COORDINADOR | IEM Aurelio Asrturo Martinez | Motiva la solicitud en la cercania a su nucleo familiar que no se logra debido a razones laborales pues trabaja en zona rural del Municipio de Tumaco | NO | La causal invocada no se encuentra dentro de las establecida en la Resolucion 3110 de 2019. |
| 3 | 12978844 | COORDINADOR | IEM Chambu | El motivo o causa de la solicitud, aparece Voluntario. Ademas afirma el docente que tiene conocimiento que posiblemente sobre un coordinador en la IEM SAN JUAN BOSCO | NO | En el formulario de inscripción no se encuentra diligenciado el área de conocimiento, pues el mismo formulario así lo advierte. Su solicitud no es clara, por tanto, no se enmarca dentro de los criterios establecidos en la Resolución No. 3110 de 2019. No aporta evaluación de desempeño, pues esta nombrado como coordinador desde el 2012. |
| 4 | 6776271 | COORDINADOR | IEM Aurelio Asrturo Martinez | La causa de esta solicitud es elVínculo con su hijo dependiente | NO | En el formulario de inscripción no se encuentra diligenciado el área de conocimiento, no acredita problemas de salud de su hijo, La causal invocada no se encuentra dentro de las establecida en la Resolución No.3110 de 2019, esta como coordinador desde 2011, que trae como consecuencia presentar evaluación de desempeño, que no se aporta. |
| 5 | 12981170 | COORDINADOR | IEM Aurelio Asrturo Martinez | Fundamenta su solicitud en reconocimiento y un poco de reposo frente al desplazamiento continuo y diario, por otra parte, argumenta que sufre de quebranto de salud por el clima muy frio en Catambuco, leiomiomas de piel. | NO | La causal invocada no se encuentra dentro de las establecida en la Resolución No. 3110 de 2019, el docente motiva su solicitud en razones de salud propias, el Proceso ordinario de traslados no es el mecanismo ideal para solicitar el traslado, este se debe adelantar el tramite a la luz del artículo 2.4.5.1.5. del Decreto 1075 de 2015. traslados No sujetos al proceso Ordinario. |
| 6 | 30724815 | COORDINADOR | IEM Aurelio Asrturo Martinez | Argumenta su solicitud en razones de salud de su padre quien vive bajo el mismo techo y depende económicamente de el en un 100% | NO | La causal invocada no se encuentra dentro de las establecida en la Resolución No. 3110 de 2019. Además, en la certificación expedida por el Rector no especifica que sea coordinadora. |
| 7 | 12971468 | COORDINADOR | IEM Aurelio Asrturo Martinez | Las razones en las cuales se motiva de esta solicitud son que hace 25 años que esta lejos de su familia que se encuentra radicada en Pasto,y el sin número de gastos por el desplazamiento continuo al sitio de trabajo | NO | No diligencio el área de conocimiento en el formulario de inscripción, además incumplió al escoger una sola vacante, pues toma dos siendo contrario a lo establecido en el mismo formulario. Alega rompimiento de unidad familiar como motivo de traslado, que no es una causal que se encuentra establecida dentro de la Resolución No. 3110 de 2019, ni en el Decreto 1075 de 2015. |
| 8 | 79807088 | COORDINADOR | IEM Chambu | Su solicitud de funda en que su esposa y su hijo tienen una afección respiratoria e inmune que les impide vivir en Túquerres, por tal razón están radicados en Pasto, argumenta que su encuentro con mi familia es día y medio por semana, por tal razón no puede apoyar permanentemente a su familia. | NO | La causal invocada no se encuentra dentro de las establecida en la Resolución No. 3110 de 2019, unidad familiar, presenta historias clínicas de la cónyuge por rinitis crónica, y el hijo por laringitis intensa denominada laringotraqueitis, según la OMS no son enfermedades graves o catastróficas, requieren de continuo cuidado y seguir tratamiento. No presenta evaluación de desempeño nombrado como coordinador desde el 2010. |
| 9 | 87742309 | COORDINADOR | IEM Chambu | Fundamenta su solicitud en el Vínculo con su hija dependiente | NO | No presenta documentos que corroboren el estado de salud de su hija, por lo que esa causal no está dentro de la Resolución No. 3110 de 2019, no diligencio en el formato de inscripción su area de conocimiento. |
| 10 | 12998407 | COORDINADOR | IEM Chambu | El motivo o causa de su solicitud esta entornon a recomendación medico laborales de seguridad y salud en el trabajo expedida por Proinsalud y estado de salud del conyugue | NO | No diligencio el área de conociendo en el formulario de inscripción, argumenta problemas de salud propios lo cual no está establecido dentro de los criterios de la Resolución No. 3110 de 2019, existe una disposicion propia para el tema dentro del Decreto No. 1075 en su artículo 2.4.5.1.5 traslado no sujetos al proceso Ordinario. Por otra parte No acredita evaluación de desempeño ya que está vinculado desde el 2011 como coordinando. Presenta documentos clínicos de su cónyuge, de control con motivo de consulta dolor articular de rodillas. |
| 11 | 30736688 | COORDINADOR | No relaciona el Lugar | Motiva su solicitud en problemas de salud propios ansiedad y depresión que se agrava con la situación laboral | NO | No diligencio completamente el formato de inscripción, en el numeral cuarto no determino la vacante a la que aspira, incumpliendo lo establecido en la Resolución No.3110 de 2019. Además alega problemas de salud propios que tiene una disposición propia dentro del Decreto No.1075 de 2015 en su artículo 2.4.5.1.5 traslados no sujetos al proceso Ordinario. |
| 12 | 98386204 | COORDINADOR | IEM Chambu | La causal invocada para solicitar el traslado fue la desunión familiar razon por la cual no ha podido acompañar a su hija en el tratamiento de hipotiroidismo congénito que debe seguir | NO | No presenta historia clínica de su hija, no acredita evaluación de desempeño, no diligencio el área de conocimiento en el formulario de inscripción. |
| 13 | 30740830 | COORDINADOR | No relaciona el Lugar | El motivo de esta solicitud se funda en que la docente lleva 9 años de labor en la IEM PEDAGOGICO, ya es hora de buscar otro espacio de realización personal y profesional. | NO | No diligencio el area de conocimiento y tampoco escogio una vacante, incumpliendo lo establecido en la Resolucion 3110 de 2019. No presenta evaluacion de desempeño como coordinadora. |